

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

El Colegio de Sonora

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de "Escuelas", Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Estrategia institucional

- La estrategia se fundamenta en realizar comunicados institucionales a través de la página electrónica del Colegio y a través del correo electrónico de Rectoría con toda la comunidad; se mantiene abierta la comunicación en los teléfonos fijos y celulares, en WhatsApp y en correos electrónicos institucionales del personal directivo; en todo momento se reciben y se atienden los mensajes o llamadas recibidos. En las publicaciones de la página electrónica institucional y en los comunicados de Rectoría se presenta el plan de acción para el regreso seguro.
- La institución aún está integrando sus brigadas y capacitando a su personal.
- La institución tiene definido el procedimiento para instalar filtros sanitarios con su personal totalmente capacitado.
- Se ha identificado y registrado a la población vulnerable y se adoptarán las medidas necesarias de protección.
- Se busca un acuerdo institucional con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- La institución tiene previsto y está preparada para iniciar actividades con un modelo mixto.

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Establecer y promover medidas preventivas que den certeza, seguridad y mantenimiento de la salud en la comunidad institucional (personal académico, administrativo y directivo, así como estudiantes, proveedores y visitantes), durante el proceso de reincorporación a las actividades académicas, administrativas y de servicios de manera presencial, en el contexto de la nueva normalidad, con la finalidad de disminuir el riesgo de contagio por COVID-19 y su propagación.

Prioridades del programa

- Procurar la salud de todo el personal mediante actividades de prevención y de difusión.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

- Reanudar las actividades en los centros de trabajo para lograr la mejor productividad, en términos académicos y administrativos, dentro de sus instalaciones.
- Proteger a la población vulnerable con principios de solidaridad y de no discriminación.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Dar seguimiento al semáforo de riesgo para proceder de forma segura.
- Nombrar a la Comisión de Seguridad e Higiene.
- Recabar información del personal y de la infraestructura institucional.
- Acondicionar las instalaciones a partir de la información recabada.
- Capacitar al personal en relación con el COVID-19.
- Contar con suficiencia de materiales y equipamiento de protección para la salud.
- Supervisar las acciones para el regreso a la nueva normalidad.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Institucionalmente, las responsabilidades de la aplicación de las medidas que se contemplan en el presente protocolo son coordinadas y supervisadas por la Comisión de Seguridad e Higiene.
- Sincronizar las actividades con el semáforo de riesgo epidemiológico; en todas las etapas del semáforo, se mantendrá un monitoreo para detectar casos de riesgo al interior de la institución para tomar las medidas necesarias.
- Ajustar el horario laboral, a efecto de minimizar los riesgos en la ocupación de espacios por áreas; de acuerdo con los roles laborales, se establecerán tres jornadas de cuatro horas continuas, con entradas y salidas espaciadas.
- Elaborar un mapa de riesgos de las instalaciones institucionales para la identificación de puntos críticos, con la finalidad de realizar una intervención específica en los lugares para su adecuación (incluye vehículos oficiales). Se creará una base de datos que servirá para la identificación y el seguimiento del personal vulnerable, así como de casos confirmados, sospechosos y sus contactos al interior de la institución.
- Se exhortará a llevar los cursos a distancia que implementa el IMSS en las páginas del gobierno federal sobre COVID-19, así como una estrategia de comunicación que mantenga informada a la comunidad para evitar la transmisión del virus.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- A través de Comisión de Seguridad e Higiene, orientar y verificar que las acciones de ingreso a las instalaciones de la institución se realicen de acuerdo a los procedimientos establecidos: guardando la sana distancia y las medidas auxiliares de protección (gel antibacterial 70%, uso de cubre bocas, estornudos de etiqueta, aplicación de termómetros, limpieza de calzado y otros).
- Enviar un comunicado de bienvenida por correo electrónico y convocar a una reunión virtual para indicar las medidas de higiene y de seguridad por aplicar dentro de las instalaciones en esta nueva normalidad, así como atender las dudas y comentarios que el personal tenga al respecto.
- Enviar, mediante el altavoz telefónico, mensajes recordatorios sobre las conductas individuales de prevención en el espacio de trabajo, así como avisos sobre las intervenciones que realizará el personal de limpieza y mantenimiento en lugares específicos dentro de la jornada laboral.
- Verificar que se cuente con los *displays* y señalamientos necesarios para guardar la sana distancia en lugares abiertos, además de avisos recordatorios sobre las medidas en los espacios cerrados.

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

- La Comisión de Seguridad e Higiene realizará recorridos por las instalaciones para que, apoyada en los reportes de seguridad, pueda detectar áreas de riesgo en materia de sana distancia o, incluso, de casos sospechosos.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Identificar los puntos de mejora, detectados en el día a día, en los espacios laborales abiertos y cerrados para realizar nuevas acciones de prevención.
- Ante la detección de un caso confirmado, como medida de control, se elaborará un cuestionario para la detección de casos sospechosos al interior de la institución y, como medida precautoria, el personal involucrado laborará a distancia en tanto se confirma un posible contagio.
- Monitorear continuamente el semáforo de riesgo epidemiológico, a nivel estatal y local, para la emisión de comunicados y de las acciones de prevención correspondientes.
- Ofrecer apoyo psicológico profesional a quienes sufrieron la pérdida de vidas, mediante los servicios de un despacho especializado contratado por la institución, a efecto de garantizar la salud física, mental, la seguridad y la integridad de la persona afectada, mejorando su relación familiar y laboral.
- Elaborar programas de recorridos (calendarizados) realizados por la Comisión de Seguridad e Higiene, utilizando como apoyo la lista de verificación publicada en los Lineamientos Técnicos Específicos para la reapertura de las actividades económicas, publicadas en el DOF el 29 de mayo de 2020.

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- La institución proporcionará apoyo a este sector estudiantil poniendo a su disposición aulas con señalización de sana distancia para tomar cursos en plataformas electrónicas, así como proporcionar el equipamiento protector y los materiales para reducir la probabilidad de contagio.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por la Junta de Coordinación.

III. Aprendizajes

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Las circunstancias han expuesto que se requieren sistemas laborales estables y familias con mejores condiciones de vida.
- El Estado debe fortalecer la economía popular mediante políticas públicas que mejoren los niveles de bienestar de la población, asegurando la salud, la alimentación, la educación y una distribución más equitativa de la riqueza.
- Se requiere contar con tecnología informática para impartir cursos a nivel superior.
- Conceder el reconocimiento a la contribución de los trabajadores en el trabajo diario.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Capacitar al personal en materia de educación a distancia.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

- Implementar la actividad física y la educación alimenticia.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Contar con una red de Internet pública y cobertura geográfica nacional.
- Apoyar a los estudiantes en el acceso a contenidos de calidad desarrollando bibliotecas modernas.
- Estimular el trabajo de la docencia buscando la mejora continua y facilitando el acceso a los conocimientos.
- Destinar presupuestos adecuados para el desarrollo educativo de calidad.